



MENDOZA, 7 JUN 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 14299/13 en la que consta el informe de la Dirección de Personal referido al pago proporcional por vacaciones correspondiente al año 2012 del Prof. Humberto Luis CONDORELLI.

CONSIDERANDO:

Que el Prof. CONDORELLI se desempeñaba, hasta el 1 de diciembre del año 2012, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en las Carreras de Cerámica.

Lo dispuesto en el artículo 9° inc. a), f), g) y l) del Decreto Nacional 3413/79.

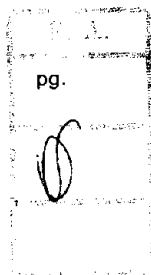
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar VEINTISIETE (27) días correspondientes al proporcional de licencia anual ordinaria del año 2012 del Prof. Humberto Luis CONDORELLI (Legajo N° 13.391 – D.N.I. N° 8.151.034), quien revistaba, al momento de su desvinculación definitiva, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas *"Química Analítica"* de la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial; *"Química Analítica (optativa)"* de la carrera de Licenciatura en Cerámica Artística *"Química II"* de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, todas de las Carreras de Cerámica esta Unidad Académica, con una antigüedad de CATORCE (14) años y TRES (3) meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° inc. a), f), g) y l) del Decreto Nacional 3413/79.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **411**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
c/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO